

RESOLUCIÓN N°550.....

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROVEER RECURSOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES A “PASAJE AÉREO Y VIÁTICO INTERNACIONAL”, A FAVOR DEL SEÑOR LUCIDIO BURGOS, CON C.I. N° 1.870.852, FUNCIONARIO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LA COMITIVA TÉCNICA INSTITUCIONAL Y PARTICIPAR EN LA “VISITA TÉCNICA PARA CONOCER LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA DE MOSCAS DE LA FRUTA Y DE CUARENTENA POS ENTRADA DEL SENASA – PERÚ”, A REALIZARSE DEL 30 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DEL 2024”.

-1-

Asunción, 23 de julio del 2024.

VISTO:

El Memorando DGT N° 295/24 de fecha 09 de julio del 2024, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 148/24 de fecha 29 de febrero del 2024; el Dictamen N° 942/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 295/24 de fecha 09 de julio del 2024, la Dirección General Técnica, solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas, el otorgamiento de pasaje aéreo y viático internacional por los días efectivos del 29 de julio al 03 agosto del 2024, a favor del señor Lucidio Burgos, con C.I. N° 1.870.852, funcionario técnico del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a fin de que el mismo, acompañe a la comitiva técnica del SENAVE a la “*Visita técnica para conocer los sistemas de vigilancia de moscas de la fruta y de cuarentena pos entrada del SENASA – Perú*”, a realizarse del 30 de julio al 02 de agosto del 2024, en las ciudades de Lima, Ica y Cañete – Perú.

Que, se halla agregada a la presentación, la carta invitación del SENASA – Perú, así como la agenda de las actividades que se desarrollarán en la referida visita técnica, además de las documentaciones referentes a la solicitud de recursos.

Que, por Resolución SENAVE N° 535/24 de fecha 18 de julio de 2024, se comisiona a una comitiva técnica institucional, para realizar una “*Visita técnica para conocer los sistemas de vigilancia de moscas de la fruta y de cuarentena pos entrada del SENASA – Perú*”, a realizarse del 30 de julio al 02 de agosto del 2024, en las ciudades de Lima, Ica y Cañete – Perú.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7228/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*” el otorgamiento de pasajes aéreos y viáticos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N°550.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROVEER RECURSOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES A “PASAJE AÉREO Y VIÁTICO INTERNACIONAL”; A FAVOR DEL SEÑOR LUCIDIO BURGOS, CON C.I. N° 1.870.852, FUNCIONARIO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LA COMITIVA TÉCNICA INSTITUCIONAL Y PARTICIPAR EN LA “VISITA TÉCNICA PARA CONOCER LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA DE MOSCAS DE LA FRUTA Y DE CUARENTENA POS ENTRADA DEL SENASA – PERÚ”, A REALIZARSE DEL 30 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DEL 2024”.

-2-

Que, el Decreto N° 1092/24 “*Por la cual se reglamenta la Ley 7228 del 29 de Diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para la utilización del Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, por Resolución SENAVE N° 148/24 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de marzo a diciembre de 2024*”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para el Ejercicio Fiscal 2024, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, contemplándose el otorgamiento de recursos operativos al personal de otras Instituciones.

Que, por Providencia N° 1850/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, para la Actividad 01 “*Servicio Fitosanitario*”, y que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y movilidad*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Resolución SENAVE N° 549/24 de fecha 22 de julio del 2024, se designa Encargada de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N°550.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROVEER RECURSOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES A “PASAJE AÉREO Y VIÁTICO INTERNACIONAL”, A FAVOR DEL SEÑOR LUCIDIO BURGOS, CON C.I. N° 1.870.852, FUNCIONARIO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LA COMITIVA TÉCNICA INSTITUCIONAL Y PARTICIPAR EN LA “VISITA TÉCNICA PARA CONOCER LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA DE MOSCAS DE LA FRUTA Y DE CUARENTENA POS ENTRADA DEL SENASA – PERÚ”, A REALIZARSE DEL 30 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DEL 2024”.

-3-

Que, por Providencia N° 942/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite en fecha 22 de julio del 2024, el Dictamen N° 726/24 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento para que la Máxima Autoridad autorice el otorgamiento de recursos operativos (viático internacional y pasaje aéreo) a favor del señor Lucidio Burgos, con C.I. N° 1.870.852, funcionario técnico del IPTA, a efectos de que el mismo, acompañe a la comitiva técnica del SENAVE y participe además, de la “Visita técnica para conocer los sistemas de vigilancia de moscas de la fruta y de cuarentena pos entrada del SENASA – Perú”, a realizarse del 30 de julio al 02 de agosto del 2024, en las ciudades de Lima, Ica y Cañete – Perú, todo ello, conforme a la solicitud realizada por la Dirección General Técnica.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos correspondientes a “*Pasajes aéreos y viático internacional*”, a favor del señor Lucidio Burgos, con C.I. N° 1.870.852, funcionario del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), para acompañar a la comitiva técnica institucional y participar en la “*Visita técnica para conocer los sistemas de vigilancia de moscas de la fruta y de cuarentena pos entrada del SENASA – Perú*”, a realizarse del 30 de julio al 02 de agosto del 2024, en las ciudades de Lima, Ica y Cañete – Perú.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar la imputación presupuestaria correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto a los días efectivos solicitados.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N°550.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROVEER RECURSOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES A “PASAJE AÉREO Y VIÁTICO INTERNACIONAL”, A FAVOR DEL SEÑOR LUCIDIO BURGOS, CON C.I. N° 1.870.852, FUNCIONARIO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LA COMITIVA TÉCNICA INSTITUCIONAL Y PARTICIPAR EN LA “VISITA TÉCNICA PARA CONOCER LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA DE MOSCAS DE LA FRUTA Y DE CUARENTENA POS ENTRADA DEL SENASA – PERÚ”, A REALIZARSE DEL 30 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DEL 2024”.

-4-

Artículo 3°.- DISPONER que el servidor público Lucidio Brugos, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas del SENAVE, en un plazo no mayor a 10 (Diez) días corridos posteriores a la finalización del evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas, \(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.mé_rendicion\)](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.mé_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 4°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Miriam Leticia Soria Cáceres
ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 549/2024
Presidencia – SENAVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

